



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 38/ESP/08-07-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con un minuto (11:01) del día ocho (08) de julio de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión especial y permanente de cómputo del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos: -----

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Martha Beatriz Tovar Romero	Consejera Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Juan Carlos Castillejos Castillejos	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Francisco Javier Jiménez Servín	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Jesús Manuel Sánchez Ricárdez	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Carlos Trujillo Peregrino	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Mario Mirabal Álvarez	Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Mario Rafael Llergo Latournerie	Consejero Representante Propietario de MORENA
Nidia Vera de la Cruz	Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días, señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión en vivo de la sesión por internet. Siendo las once horas con un minuto del día domingo ocho de julio de dos mil dieciocho, en mi calidad de Presidenta de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, doy inicio a la sesión especial y permanente de cómputo



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

Estatutal del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado de conformidad con los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso c) y d), 15 numeral 6 y 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, Cumpliendo con lo establecido por el Artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-

- 1.- **Lista de asistencia;** -----
- 2.- **Declaración de quórum;** -----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día;** -----
- 4 **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se realiza el cómputo estatal de la gubernatura del Estado de Tabasco, relativa al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018;** -----
- 5.-**Declaratoria de validez de la elección y expedición de la constancia de mayoría y validez al ciudadano electo a la gubernatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco;**-----
- 6.-**Lectura de los cómputos correspondientes a las circunscripciones electorales plurinominales de las diputaciones locales, por el principio de representación proporcional y la declaración de validez correspondiente;** -----
- 7.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual realiza la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de circunscripción plurinominal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018;**-----
- 8.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se realiza la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018;** -----
- 9.- **Entrega de constancias de asignación de Diputados Electos por el Principio de Representación proporcional;**-----
- 10.-**Entrega de constancias de asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional;** y
- 11.- **Clausura.** -----

La Consejera Presidente: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y del Candidato Independiente y el de la voz, resultando, diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1 y 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal, para la realización de la presente esta sesión. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo Estatal, en virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, proceda rindan la protesta de ley por lo que les ruego a los asistentes se pongan en pie, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, pregunto a Ustedes Licenciada Martha Beatriz Tovar Romero, Licenciado Javier López Cruz, Licenciado Carlos Trujillo Peregrino ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado? -----

Licenciada Martha Beatriz Tovar Romero, Consejera Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Sí, protesto. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí, protesto. -----

Licenciado Carlos Trujillo Peregrino, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Sí, protesto. -----

La Consejera Presidente: Si no lo hicieren que la sociedad y el estado se los demanden, podemos tomar nuestros lugares. Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del **Orden del Día** justamente. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación del proyecto y aprobación en su caso, **del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se realiza el cómputo estatal de la gubernatura del Estado de Tabasco, relativa al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Señores integrantes del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario del Consejo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como las de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como las de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto, ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos; señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. --

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se realiza el cómputo estatal de la gubernatura del Estado de Tabasco, relativa al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018**, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tiene por debidamente notificados a los consejeros representantes de los Partidos Políticos y del candidato independiente aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Declaratoria de validez de la elección y expedición de la constancia de mayoría y validez al ciudadano electo a la gubernatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco**.

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Declaración de validez de la elección y expedición de la constancia de mayoría y validez del ciudadano electo a la gubernatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco en el artículo 267 señala que el Consejo Estatal llevará a cabo el Cómputo Estatal, que es el procedimiento por el cual se determina la votación obtenida en la elección mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo levantadas por los Consejos Distritales. Que en el acta circunstanciada de la sesión se hará constar el resultado de los cómputos, los incidentes que ocurran durante la misma, así como la declaración de validez de la elección y de elegibilidad del candidato que hubiese obtenido la mayoría de los votos que a la conclusión del cómputo la Presidenta del Consejo Estatal expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo, conforme a lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley Electoral el proceso electoral comprende tres etapas, la preparación de la elección que inicia en la primera sesión que el Consejo Estatal celebra para el proceso electoral respectivo y concluye al iniciarse la Jornada Electoral, la Jornada Electoral que se inicia a las ocho horas del primer domingo del mes de julio y concluye con la clausura de casillas, finalmente la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones y se inician con la revisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Electoral distritales y municipales, concluyendo con los cómputos y la declaración que realiza en los mismos o la resolución que en su caso pronuncien en últimas instancias los órganos jurisdiccionales correspondientes, en ese sentido y en estricto apego a la artículo 165 numeral 2 fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco llevó a cabo los actos encaminados a la preparación y desarrollo de cada una de las citadas etapas del proceso



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

y para los efectos de la primera etapa denominada preparación de la elección realizó entre otras acciones; la preparación de la elección que inicia con la, según el artículo 165 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, cada una de las citadas etapas del proceso entre las que destacan principalmente los acuerdos llevados a cabo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis se emitió el acuerdo CE/2016/049 en el cual se determina las dos circunscripciones, de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis se emitió el acuerdo CE/2016/050 mediante el cual se aprueban los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones de candidaturas a cargos de presidentes municipales y regidores en el Estado de Tabasco, mediante el acuerdo CE/2016/051 de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, el Consejo Estatal del Instituto Electoral aprobó los lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género en la postulación a los cargos de diputados, así mismo a través de los acuerdos que se enlistan, a continuación este órgano colegiado estableció con toda oportunidad los parámetros relativos al financiamiento y topes de campaña durante el Proceso Electoral 2017-2018 conforme lo señala la norma electoral el uno de octubre de dos mil diecisiete celebró sesión extraordinaria este consejo para dar inicio a la etapa de preparación de la elección con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para elegir gobernador del Estado de Tabasco, del Estado de Tabasco Libre y Soberano, diputaciones de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, así como presidencias municipales y regidurías, con apego a los principios rectores de la función electoral que cumplió este órgano electoral, en un periodo comprendido del treinta y uno de enero al veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete se aprobaron sesenta y seis acuerdos como parte de la organización del proceso electoral, a los cuales se les dio puntual cumplimiento en estas etapas del proceso electoral, otros de los acuerdo que también fueron importantes dentro de este proceso electoral fue el de CE/2017/053, mediante el cual se expidió la convocatoria para la elección de los diferentes cargos a elección popular en el estado de Tabasco, así mismo el acuerdo CE/2017/065 por el cual se instala y se inicia la implementación del programa del resultados electorales preliminares del Estado de Tabasco PREPET para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, sin duda hemos transitado durante la organización de este proceso electoral por las líneas rectoras trazadas en la reforma político electoral 2014, fortaleciendo así el Sistema Electoral Mexicano, pues este consejo ha impulsado tanto la paridad de género sobre las candidaturas también independiente, el acceso al poder a los ciudadanos, así mismo en materia de elección consecutiva, cabe precisar que durante estos siete meses del presente se han emitido setenta y dos acuerdos, podemos decir que del 2016, 2017 y 2018 este consejo ha emitido ciento cuarenta y cuatro acuerdos relativos al proceso electoral en curso, el fortalecimiento al sistema de partidos veintisiete acuerdos en el rubro de financiamientos, topes de gastos de campañas, coaliciones, campañas electorales, candidaturas comunes, plataformas, registro y sustituciones, entre, otros; relativos al debate cinco, del programa de resultados preliminares y conteo rápido catorce, en materia de organización en esta última etapa ocho, entre estos el programa de promoción al voto, y la participación ciudadana y el material para la capacitación relativa a la sesiones de cómputo distritales y municipales, el diseño del modelo operativo de recepción de paquetes electorales, así mismo con todo esto tenemos un total de doce acuerdos para la integración de los órganos electorales distritales y municipales, se requieren de muchas más horas para hablar de todo este trabajo, a lo largo de estos dieciocho meses de manera de ejemplo podemos poner los acuerdos solamente relativos al programa de resultados electorales preliminares, la integración de los órganos municipales y electorales, la aprobación así mismo de los registros de las diferentes candidaturas y la sesión especial donde se emitió el acuerdo CE/20/028, relativo al registro de las candidaturas, el formato también que se utilizó para



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

el registro, así mismo en el tema de vinculación y enseñanza tenemos también los acuerdos relativos a los temas de educación, capacitación y temas también relativos a la responsabilidad de emitir las resoluciones en razón de las diferentes coaliciones aquí en el estado de Tabasco, este órgano pues, recibió un total de ciento diecinueve procedimientos especiales sancionadores, durante el periodo del primero de octubre del dos mil diecisiete al veintinueve de junio de dos mil dieciocho y hemos resuelto ciento seis de los cuales trece están por sustanciarse, diversos actos que han sido resueltos también por los órganos tanto administrativos como jurisdiccionales, en la etapa en la cual nos encontramos comprometidos también con la ciudadanía y la función pública electoral, pues se realizó el conjunto de actos previsto para todos los temas de la constitución y en las leyes para el buen desarrollo de este proceso electoral y el trabajo sin duda en equipo y de constante comunicación con el Instituto Nacional Electoral ha generado esta certeza, transparencia y confiabilidad también en la ciudadanía, pues estos trabajos realizados se traducen en doce meses de jornada laboral en el dos mil diecisiete que equivalen a trescientos diecisiete días y tres mil ochocientos cuatro horas de trabajos efectivo, del dos mil dieciocho de seis meses se convirtieron en trabajos de proceso de ciento ochenta y un días y dos mil ciento setenta y dos horas, en total dieciocho meses, cuatrocientos noventa y ocho días y cinco mil novecientos setenta y seis horas de trabajo, así mismo hemos observado el artículo 165 numeral 2 fracción II de la Ley y 4 del primero de julio del año en curso, el cual se llevó a cabo la jornada electoral misma que dio inicio a las ocho horas y concluyó con la clausura de las dos mil novecientas doce casillas instaladas en el territorio del Estado Tabasco, una vez recepcionada la votación de los electores, los integrantes de las mesas directivas de casilla efectuaron el escrutinio y cómputo para posteriormente integrar los paquetes electorales y entregarlos a los consejos electorales respectivos; el tres de julio del año en curso los consejos electorales distritales efectuaron sesión previa al cómputo distrital en la que se entregó copia de las actas de las jornadas electorales a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, una vez concluido el cómputo de referencia a los presidentes de los Consejos Electorales Distritales remitieron a este Consejo Estatal los expedientes respectivos. Ahora bien, respecto al cómputo estatal de la elección de la Gubernatura del Estado, según el artículo 267 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, hemos cumplido, y como consecuencia de lo anterior, una vez concluido el procedimiento de cómputo llevado a cabo por este Consejo Estatal con base a los resultados anotados en las actas de cómputo distrital levantadas por el Consejo Electoral Distrital en término de lo que dispone el artículo 429 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral, 261 numeral 1 fracción VIII y IX y 267 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los lineamientos para el desarrollo de la reunión de trabajo y sesión especial y permanente de cómputos de los consejos electorales distritales y municipales aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; seguidamente debe analizarse los requisitos de elegibilidad del candidato que obtuvo la mayoría del número de votos en la contienda electoral, previstos en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la elegibilidad es el derecho que tienen los ciudadanos de ser elegidos sin diferencias o pertenencia alguna y la legislación electoral y la normativa establece estos requisitos; en este sentido, el artículo 189 de la Ley Electoral señala, que con la presentación de la solicitud de registro de la candidatura el partido político, coalición o candidatura independiente aportará los datos personales del candidato, además acompañará diversos documentos, tiene el objetivo éste que los candidatos postulados cumplan cabalmente con los requisitos que la propia Ley nos marca; así mismo el artículo 11 de la citada Ley prevé que son elegibles para el cargo



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

de Gobernador del Estado las personas que reúnan los requisitos previstos en la Constitución Local, además de estar inscritos en el padrón electoral correspondiente y contar con credencial para votar. El motivo de existir dos momentos para la revisión de requisitos de elegibilidad de los candidatos por la autoridad electoral, se debe a que la elegibilidad es una cuestión inherente a la persona que ocupará el cargo para el que fue postulado y electo, mismo que son indispensables para el ejercicio del mismo, por lo que resulta trascendente el examen de esta cuenta que el Consejo Estatal ha realizado y por tanto procede esta revisión y ha tenido el motivo de ser aceptada. Como consecuencia de lo anterior, y atendiendo que se cumplieron con las etapas que comprende el Proceso Electoral Ordinario y se efectuaron todos los actos y resoluciones que establecen en la Ley Electoral, mismas que estuvieron sujetos al control de constitucionalidad y legalidad previstos en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y a la fecha no existe medio de impugnación alguno pendiente por resolver por parte de la autoridad jurisdiccional en estatal, en relación con actos de autoridad que hayan emitido este Consejo Estatal, además de que como ya se indicó se efectuó el cómputo de dicha elección en la que el ciudadano Adán Augusto López Hernández obtuvo la mayoría de votos válidos emitidos y cumplió con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo para el que fue postulado, este Consejo Estatal declara la validez de la elección y procede a la entrega de la constancia de la mayoría de la elección conforme a lo dispuesto en el artículo 115 numeral 1, fracciones 14 y 261 numeral 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Les pido nos pongamos en pie para esta declaratoria formal. Señoras y Señores integrantes del Consejo Estatal, en mi calidad como Consejera Presidenta del Consejo Estatal de este Órgano Electoral, y de conformidad con el artículo 115, numeral 1, fracción XXIV, en este acto siendo las once horas con veintiocho minutos declaro la validez de la elección de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en consecuencia se expide la Constancia de Mayoría y Validez al ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador electo por haber obtenido la mayoría de los votos válidos en la elección constitucional de la Gubernatura celebrada el domingo 01 de julio del año 2018, misma que le hacemos entrega en este momento. Le concedemos el uso de la voz. -----

El Ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador Electo. Antes que nada, muy buenos días a todos ustedes, señores consejeros, señora consejera presidente, representantes de los partidos políticos en el Estado, delegada del Instituto Nacional Electoral en Tabasco, doña María Elena Cornejo Esparza muchas gracias, a nuestros amigos el Presidente del Instituto de Transparencia, maestro Argáez de los Santos muchas gracias; a el Fiscal Especial para Delitos Electorales en Tabasco, Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, antes que nada quiero agradecer la presencia, el apoyo, la compañía de mi familia, de mi esposa, de Isabel, de mis tres hijos, Adán Payambé Augusto, Andrés y Adrián Jesús, de mi hermana Silvia Aurora que también está ahí acompañándonos; de mis compañeros senadores electos Mónica Fernández y Javier May Rodríguez muchas gracias; de mi amigo entrañable el senador Carlos Merino; de mis compañeros presidentes municipales electos que se encuentran hoy aquí presentes, desde luego, nuestro Presidente electo de Centro, Evaristo Hernández Cruz, de nuestros compañeros diputados locales electos que están aquí hoy presentes, de manera especial agradecer la presencia, la conducción de nuestra Presidenta Estatal del partido la Dra. Jesusita Lilia López Garcés, el apoyo y el trabajo invaluable de don Leonel Cota Montaña muchas gracias don Leonel, y quiero pues agradecer muy especialmente que se hayan tomado la molestia de venir acompañarnos a mis compañeros diputados de la LXI Legislatura, senador electo de Baja California Sur, don Víctor Castro; el delegado de Xochimilco Abelino Méndez Rangel; nuestro amigo César Francisco Burelo Burelo; agradecer también la compañía de los diputados federales electos: de Manuel Rodríguez



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

González, doña Teresa Burelo, el químico Espadas, Ricardo de la Peña está fuera de la ciudad y por eso no nos acompaña, Laura Patricia Avalos y la diputada electa Estela Núñez, también agradecerle su presencia y su compañía; a mi amigo César Raúl Ojeda Zubieta, muchas gracias Raúl, y a todos ustedes muchas gracias por acompañarnos; Tomás Fernández Torrano que también está por ahí, muchas gracias Tomás. En lo personal pues, se concreta una aspiración, en lo político pues es el momento de la victoria de este movimiento. Yo agradezco a muchísima gente que han creído en que podíamos hacer las cosas, no vamos a fallarle ni a Tabasco, ni al País, ni a este movimiento, hemos ganado la presidencia de la República y eso debe de ser siempre nuestra guía, nuestro liderazgo, vamos a empeñar todo nuestro esfuerzo, nuestro tiempo para que las cosas se hagan bien en Tabasco, inicia una nueva etapa que necesita de la participación de todos que requiere de que, estemos en unidad y yo aquí quiero agradecer de manera especial a los señores y las señoras consejeras que integran este Consejo Estatal, hicieron un trabajo profesional, a la altura de las circunstancias, su conducción de este proceso electoral fue impecable, y creo yo que pues son parte fundamental de esta reconciliación que Tabasco requiere, muchas gracias de verdad a todos a todas ustedes, al señor Secretario don Roberto Félix, también muchas gracias, son ejemplo realmente de organización electoral, no tenemos los tabasqueños ninguna queja, fue un trabajo realmente excepcional, yo he de decirlo, porque vine aquí a mi registro y les dije, pues que yo esperaba que, no les otorgamos patente de corzo, pero que esperaba que estuvieran a la altura de las circunstancias y verdaderamente nos han dado ejemplo de actuar con honestidad ciudadana, muchas gracias verdaderamente, agradecer también la presencia de los impacientes medios de comunicación, muchas gracias realmente por su presencia, y bueno ese es nuestro compromiso, no es fácil la tarea a emprender, pero vamos a anteponer siempre el interés de Tabasco, vamos a la búsqueda del bien común, Tabasco merece mejores condiciones, vamos unidos, es la hora de la reconciliación de Tabasco y como lo dije hace rato no vamos a apartarnos ni un momento del objetivo principal, lo que importa es un mejor Tabasco y un mejor México y muchas gracias a todas a todos ustedes.-----

La Consejera Presidente: Adelante Señor Secretario con la cuenta. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, señores integrantes de este órgano colegiado doy cuenta que siendo las once horas con catorce minutos hizo acto de presencia el Consejero Representante del Partido Encuentro Social, licenciado. Álvaro de la Cruz, bienvenido señor licenciado a la presente sesión. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día es el relativo a la **lectura de los cómputos relativos a las circunscripciones electorales plurinominales de las diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional y la declaración de validez correspondiente.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Para el desahogo de este punto del orden del día y de conformidad con lo establecido por el artículo 115, fracción XXV de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal está facultado para efectuar el cómputo total de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, emitir la declaración de validez de la elección y llevar a cabo la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en este sentido solicito al señor Secretario proceda dar lectura a los cómputos realizados en las circunscripciones electorales plurinominales de las diputaciones locales. Bien, tenemos nada más, ahorita ya vamos a entrar al punto de las plurinominales, antes de esto me solicitan un tiempo para despedir también a las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

autoridades que nos estuvieron acompañando el día de hoy aquí, muchísimas gracias y enhorabuena. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario para el desahogo de este punto del Orden del Día. Dale lectura señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Si antes de que le de lectura Consejera Presidente a este, a los resultados, doy cuenta que siendo las once horas con cincuenta minutos se retiró el Consejero Representante del Partido MORENA, el Propietario y su lugar fue tomado por el Consejero Representante Suplente, bienvenido licenciado Guillermo a la presente sesión. Consejera Presidente dará lectura a los cómputos de circunscripción plurinominal tanto de la primera como de la segunda, dará los totales finales con el propósito de obviar los demás resultados, en la primera circunscripción plurinominal Partido Acción Nacional 9,457; Partido Revolucionario Institucional 55,992; Partido de la Revolución Democrática 94,192; Partido Verde Ecologista de México 36,420; Partido del Trabajo 9,947; Partido Movimiento Ciudadano 9,677; Partido Nueva Alianza 5,868; Partido MORENA 313,872; Partido Encuentro Social 8,461; candidatos no registrados 918; votos nulos 26,655; votación total 571,457. Segunda circunscripción, Partido Acción Nacional 13,942; Partido Revolucionario Institucional 66,788; Partido de la Revolución Democrática 41,414; Partido Verde Ecologista de México 37,926; Partido del Trabajo 12,991; Partido Movimiento Ciudadano 14,922; Partido Nueva Alianza 10,649; Partido MORENA 357,832; Partido Encuentro Social 15,660; candidatos no registrados 568; votos nulos 26,260; votación total 599,312; votación total de ambas circunscripciones 1,170,771 mil, sería cuanto Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, si alguien tuviera algo que decir en ese sentido para que pueda abrirse una primera ronda de no más de diez minutos. En uso de la voz señor Representante de Nueva Alianza. -----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Bueno días, en la tabla de que esta en la página treinta y cuatro ahí no hay coincidencia en la sumatoria en la total de ambas circunscripciones para Nueva Alianza debe de ser quince mil votos y nada más en el caso nuestro no está hecha la sumatoria de ambas circunscripciones entonces no sé si este para los demás partidos, pero la tabla está dando datos diferentes al total de la sumas de ambas circunscripción. -----

La Consejera Presidente: Ahorita estamos en ese, al señor representante de PRD en uso de la voz. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Presidenta, con el permiso del consejo yo nada más quiero hacer una precisión no solo en este punto, sino en el punto que pasó, indudablemente no lo quise hacer para no parecer grosero estando presente el gobernador electo, pero yo creo que, yo quiero exhortarlo a que se cumpla con la legalidad a como siempre lo venido haciendo, si no se circularon los documentos lo correcto es que le dieran lectura, indudablemente estos documentos no lo circularon, hoy en la mañana que venimos a la sesión lo encontramos sobre la mesa, por lo tanto, no estamos, esta representación no está en condiciones al menos en este punto que se está discutiendo de ponerte a ver la certeza de que realmente se le están asignando los diputados que corresponden según a la votación obtenida, porque si nos vamos al total están las firmas invertidas y al Partido Verde le están dando más votación de lo que actualmente obtuvo, indudablemente si están mal invertidas las cifras están haciendo un mal cálculo de cómo deben asignar las diputaciones de representación proporcional y para no caer aquí en discurso y más discurso y ustedes no entiendan y no quieran entender como siempre lo he venido haciendo voy a analizarlo de considerar que no está pegado a derecho voy a ir ante los órganos jurisdiccionales a impugnar la determinación, pero indudablemente e independientemente de que yo vaya e impugne este resultado, -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

lo cierto es que ustedes no circularon el proyecto y lo que tienen que hacer es apearse al Reglamento de Sesiones del Consejo y no tratar de violentarlo, burlarlo pretendiendo aprobar que se dispense la lectura de los documentos circulados, cuando usted presidenta, ustedes señores consejeros, saben perfectamente bien que dicho documento no lo circularon y que si bien es cierto que cuando llegamos aquí lo encontramos sobre la mesa de esta sesión, también es cierto que no se puede analizar cuando se están haciendo una danza de cifras, no se puede analizar correctamente si la distribución que ustedes pretenden darle a los partidos políticos en cuanto a las diputaciones de representación proporcional están ajustado a derecho, por lo tanto yo anuncio que independientemente de la que ustedes acuerden, si esta representación hace un análisis y que considera que no está ajustado porque hay algún partido que le están dando una diputación de más, vamos a ir ante los Órganos Jurisdiccionales a reclamar yo siempre he dicho vamos a respetar la voluntad de los ciudadanos expresado en la urna pero también he dejado muy en claro, que eso no implica que renuncie a mi derecho que tengo de interponer los recursos cuando considere que la misma no está ajustado a derecho, por lo tanto yo si dejo en claro vamos a impugnar el acuerdo si la misma después del análisis que hagamos no está ajustado a derecho y hay algún partido que ustedes pretendan darle una posición más en el congreso. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del Partido Verde. ----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias señora presidenta simplemente para en la misma sintonía en vista que la votación o el total que leyó ahorita el señor Secretario no concuerdan con las cantidades del Verde Ecologista de México, creo que se confundieron con lo del PT, entonces quisiera yo que, si se analizara correctamente y fuera la cantidad correcta, si porqué.-----

La Consejera Presidente: En esta segunda ronda de oradores me pide la voz el señor representante del PRI alguien más en uso de la voz, quien más en el uso de la voz para esta segunda, bien en uso de la voz señor representante del PRI.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Buenas tardes, saludos a todos, efectivamente y en coincidencia con el representante del PRD quisimos nuestra representación quiso ser muy respetuoso de este evento de la entrega de la constancia de mayoría al gobernador electo, sin embargo, si queremos dejar sentado aunque ya haya sido entregada la constancia leída y aprobada por ustedes, que coincido en que es increíble que durante, independientemente de las comunicaciones que tuviéramos, no tuviéramos el documento desde el día de ayer, cuando menos para leerlo, revisarlo que pena hubiese sido que estos datos también en la sumatoria de la votación de gobernador hubiese salido alguien de nosotros a decir, señalado de antemano el error sumatorio de las circunscripciones, pero también quiero comentarle que nuestro partido estará sujeto a lo que nos indiquen, todos nuestro candidatos derrotados y los ganadores plurinominales, sobre todo porque después de la elección en un recorrido que yo hice por los diferentes municipios, me encontré con situaciones muy irregulares, muy raras que quedara sujeto a la decisión del órgano del partido, de la dirigencia del partido nuestras impugnaciones, porque incluso en Jalapa me encontré con CAES que tenían aun en sus manos las boletas completas, las casillas, las actas CAES que se convirtieron en funcionario de casillas porque no hubo funcionarios de casillas, funcionario de casillas que no fueron bien capacitados, sumatorias raras, representaciones de partidos a amenazados para que se fueran después de terminar las elecciones y solamente firmadas las actas por el PT y MORENA toda esta serie de irregularidades nos hace pensar que algo raro sucedió y algo más raro sucedió por que lógicamente en nuestro partido, nuestro candidato a la presidencia a la República a las ocho de la noche, sin



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

que se terminará la elección había reconocido su derrota, creemos que parece mentira en el caso del PRI al que ha sido señalado siempre como el operador de fraudes de estado, ahora podemos decir que hubo un fraude de estado para favorecer al nuevo PRI y entonces nosotros queremos dejar constancias que efectivamente traemos en la revisión demasiadas irregularidades durante el proceso, no hemos hecho una elección ejemplar y lo siento mucho, aunque nos hayan dicho o le hayan dicho... -----

La Consejera Presidente: Le voy a pedir que se apegue al tema de discusión.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Yo se lo aclare desde un principio señora presidenta, se lo aclare que por respeto al evento no hice ningún señalamiento al respecto.-----

La Consejera Presidente: Hablar sobre este tema, por supuesto que tendremos el espacio abierto.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Ok cierto mi participación señalándole que nuestro partido tiene una serie de observaciones y quedara en la dirigencia de la determinación que se tenga, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz maestra Nidia Vera, permítame audio por favor. -----

Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre: Aquí en la página treinta y tres del que estamos hablando de diputación, no sé por la votaciones ahí habla dice que, la votación emitida en la primera circunscripción es de quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos votos y acá abajo y dice esta como se transcribe a continuación el cuadro, sin embargo, el total que trae el cuadro es distinto a eso dice quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, lo mismo sucede en la de la segunda circunscripción dice seiscientos un mil doscientos cincuenta y ocho votos y en el cuadro dice otra cantidad dice seiscientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro no sé si hay un error o yo lo mal interpreto, que pasa ahí, sí, pagina treinta y tres y treinta y cuatro, primero lo dice con letras arriba y luego en el cuadro, otra cosa regálenme un pluri.-----

La Consejera Presidente: Seria cuanto maestra Nidia, para que yo le de uso de voz al Secretario. -----

Licenciada Nidia Vera de la Cruz, Consejera Representante Propietaria del Candidato Independiente, Jesús Alí de la Torre: Sí, sí, nada más para ver si hay que corregir ahí. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario para el uso de la voz, -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente. Si mire, nada más para aclarar, estamos en este momento en lo correspondiente a los cómputos de Circunscripción, es decir, los resultados que acabo de leer son los correspondientes a los cómputos de cada una de las circunscripciones, y creo que ustedes están en el proyecto de acuerdo donde se hacen las asignaciones de diputaciones plurinominales, en este momento el punto que estamos tratando se refiere, única y exclusivamente, a el cómputo de la circunscripciones de la Primera y Segunda Circunscripción, ese es el rubro que estamos atendiendo en razón del punto que se está desahogando, posteriormente pasaremos a la aprobación del proyecto, a la discusión de proyecto y es yo creo que al que se, ya de ahí nos referiremos, y si efectivamente, bueno, adelantar que en razón de estos datos que he dado, pues no coinciden con los datos del proyecto.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Una moción.-----

El Secretario del Consejo: Sí.-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Representante del PRD para la moción. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Ciudadano Secretario en la página treinta y tres, usted pone la sumatoria de la Primera, de la votación emitida en la primera Circunscripción, y nada más vemos el Partido Verde tiene 9,947; la segunda Circunscripción te dice que tiene 12,997, y nos vamos votación total emitida de ambas circunscripciones y se tiene 9,947, 37,720, 12,900 ¿Dónde sacó los 37,000? -----

La Consejera Presidente: Sería cuanto para la pregunta, para que de una vez tenga, para que de una vez pueda darle lectura. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si suma usted, los 12,991, con los 9,947, no le va a dar 37,720, le van a dar 20,000, bueno no sé mejor súmelo usted, súmelo usted. -----

El Secretario del Consejo: A ver, permítame, insisto, insisto de nueva cuenta, lo que di lectura es lo correspondiente a los resultados de la Primera y Segunda Circunscripción, no hemos entrado al análisis del proyecto, ese es otro punto, lo que yo leí hace un instante, ese es el resultado efectivamente se trasladará al proyecto, pero primero si hay alguna observación en relación a el cómputo que le di lectura, al que le di lectura y creo que se lo acaban de pasar, ese es el resultado de los cómputos de la Primera y Segunda Circunscripción y entremos al análisis de esos cómputos, y que esos cómputos van a trasladarse justamente al proyecto que es el segundo punto si, en vía de aclaración ----

La Consejera Presidente: Bien el señor Representante de Nueva Alianza en uso de la VOZ.-----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Si muchas gracias, es que ahora sí que la pagina treinta y tres no corresponde o sea preguntaría iniciando, la pregunta es que, si esta página treinta y tres no corresponde entonces a la, y la treinta y cuatro, vuelvo... -----

La Consejera Presidente: Nada más para hacer el comentario nosotros estamos ahora en esta discusión, vaya en este tema, ahora si terminamos este tema vamos a pasar al siguiente. -----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Si es que, es que aquí hay tres cantidades diferentes, por eso es que. -----

La Consejera Presidente: Por eso todavía no hemos llegado a ese punto. -----

Profesor Mario Mirabal Álvarez, Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Ok muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, señor Representante del Verde en uso de la voz: -----

Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricárdez, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias, ya me quedó claro.-----

La Consejera Presidente: Alguien más para la última ronda de oradores para este tema, para continuar con el desarrollo de la, señor Secretario someta a votación los cómputos de las circunscripciones plurinominales.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los cómputos correspondientes a la Circunscripciones Electorales plurinominales de las diputaciones locales por el principio de representación proporcional a las que he dado lectura, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que los cómputos correspondientes en la primera y segunda circunscripciones plurinominales de las elecciones de Diputaciones por el principio de representación proporcional sometidos a votación han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente el siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se realiza la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional con base en los resultados obtenidos en los cómputos de Circunscripción plurinominal del proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 -----

La Consejera Presidente: Adelante en uso de la voz señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente y en razón de que ya han sido aprobados estos cómputos, estos se trasladarían al proyecto que vamos analizar en este momento para que sean estos, con los que se definan las diputaciones plurinominales, -----

La Consejera Presidente: A ver cumpliendo con el reglamento de sesiones se abriría una primera ronda señor Representante del PRI en uso de la voz, señor Representante del Verde, señor Representante del PRI en uso de la voz. -----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Una pregunta ustedes ya aprobaron en una primera lectura de los cómputos correspondientes a las circunscripciones electorales plurinominales de las Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional y declaración de validez correspondiente, ustedes ya aprobaron eso, el dictamen en base a que lo van a ser, a esa aprobación de esos cómputos cuando tienen errores de sumatoria y otros más que han señalado aquí los compañeros representantes de partidos, esa es la única duda -----

La Consejera Presidente: Bien en razón de lo que nos comentan aquí en la mesa, para aclarar bien el tema daríamos un pequeño receso de diez minutos, para tener claro en cuanto a los numero presentados aquí en la mesa, antes de continuar, siendo las doce horas con quince minutos y regresaríamos a las doce horas con veinticinco minutos. Siendo las trece horas con veinte minutos reanudamos los trabajos relativos a esta sesión especial y Permanentes de Computo Estatal, señor Secretario por favor verifique el quorum. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente para efectos de quorum hay una asistencia de diecisiete integrantes de este consejo Estatal, por lo que existe quorum para continuar con la misma. -----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario en razón de que nos dé a conocer las modificaciones relativas al acuerdo. -----

El Secretario del Consejo: Si Consejera Presidente señores integrantes de este Órgano Colegiado efectivamente como se había venido señalando, se señaló en el punto anterior en efecto el proyecto que tenía algunas inconsistencias, razón por la cual hemos hechos la modificación, en este momento le pasaran a ustedes una impresión de este nuevo proyecto mientras, tanto daré lectura a las modificaciones que sufrió en la página treinta dos, treinta tres y treinta cuatro, resultados obtenidos en las actas de cómputo Distrital que como consecuencia de los cómputos distritales que llevaron a cabo los veintiún Consejo Distritales Electorales a partir del cuatro de julio del año actual se generaron actas que contienen el cómputo Distrital de la Elección de Diputado por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en las que se consignan resultados obtenidos por los Partidos Políticos que participaron en la elección, por lo que se procede a extraer de las actas de cómputo distrital los resultados de votación recibida en las urnas por cada partido político, por circunscripción y de esta manera obtener la votación total emitida que está constituida por el total de los votos emitidos en las urnas, mismo que se obtiene por Circunscripción plurinominal, la votación total emitida está constituida por la suma de todos los votos depositados en las urnas, por lo tanto en la primera



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

circunscripción plurinominal con cabecera en la Ciudad de Cárdenas Tabasco, correspondiente al Distrito 02, la votación total emitida es por la cantidad de quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos votos, según se advierte del cuadro Esquemático siguiente, daré lectura a la totalidad de votos, Partido Acción Nacional, 9,457; Partido Revolucionario Institucional 55,992; Partido de la Revolución Democrática, 94,192; Partido del Trabajo 9,947; Partido Verde 36,420; Movimiento Ciudadano 9,677; Nueva Alianza 5,868; MORENA 313,872; Encuentro Social 8,461; votos nulos 26,655; Candidatos Independientes 3,376; candidatos no registrados 918; bien para que la segunda circunscripción la votación total emitida en la segunda Circunscripción plurinominal cuya cabecera, la primera el total de votos es 574,837. -----

La Consejera Presidente: A ver señor secretario ¿Cuál es la cantidad? -----

El Secretario del Consejo: 574,837, el dato de arriba esta incorrecto, si esta incorrecto es quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, perdón es ochocientos treinta y cinco, si ahorita se circula; en el caso de la segunda Circunscripción cuya cabecera de Circunscripción corresponde al segundo distrito electoral 06 con sede en el municipio de Centro, Tabasco, la votación total emitida es por la cantidad de 604,974 votos, según se advierte del cuatro esquemático siguiente, para el Partido Acción Nacional, 13,942; Para el Partido Revolucionario Institucional 66,788; para el Partido de la Revolución Democrática 41,414; para el Partido Verde 37,926; para el Partido del Trabajo, 12,991; para el Partido Movimiento Ciudadano, 14,922; para Nueva Alianza, 10,649; para MORENA, 357,832; para Encuentro Social 15,660; votos nulos 26,620; Candidato Independiente 5,662 y candidatos no registrados, 568; ambas circunscripciones dan la totalidad de, para el Partido Acción Nacional, 23,399; para el Partido Revolucionario Institucional 122,780; para el Partido de la Revolución Democrática, 135,606; para el Partido Verde 74,346; para el Partido del Trabajo 22,938; para Movimiento Ciudadano, 24,599; para Nueva Alianza 16,517; para MORENA 671,704; para Encuentro Social, 24,121; para candidatos independientes 9,038; candidatos no registrados 1,486 y votos nulos 53,275; treinta y siete bases para asignar diputaciones de representación proporcional de conformidad con lo previsto por los artículos 14, de la constitución local 16 y 17, numeral 1, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tabasco; el Estado de Tabasco se divide en veintiún Distrito Electorales uninominales y dos circunscripciones plurinominales en las que se serán electos catorce diputados según el principio de representación proporcional, a través del sistema de listas regionales integradas cada una por siete fórmulas de candidatos propietarios y sus respectivos suplentes por cada partido político contendiente, acorde con el artículo 14, de la constitución local, la asignación de diputados se realizará iniciando con los Partidos Políticos que alcanzaron por lo menos el tres por ciento de la votación total emitida, la asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional está sujeta al registro de listas regionales por parte de los partidos políticos, siempre que participen con candidaturas a diputados por Mayoría Relativa en por lo menos las dos terceras partes de los distritos Electorales Uninominales, y además que obtengan por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida, mediante Acuerdo CE/2018/029 el Consejo Estatal aprobó los registros de candidaturas a diputaciones por el principio de Mayoría Relativa propuestas por los partidos políticos y coaliciones y candidatura común de donde se advierte que los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA y Partido Encuentro Social, satisfacen el requisito en cuestión, por su parte la fracción IV del artículo 14 de la Constitución Legal y la fracción IV numeral 1 del artículo 17 de la Ley Electoral prevén que en ningún caso un partido político podrá contar con más de veintiún diputaciones por ambos principios. Lo anterior, adquiere relevancia entendiéndose que como se advierte de la tabla inicial en



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

el considerando anterior y es un hecho notorio para este Consejo Estatal según se advierte de las constancias de mayoría relativa expedidas por los Consejos Electorales Distritales que corren agregadas en los archivos de este Instituto que los partidos políticos MORENA y del Trabajo participaron en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa bajo la figura de candidatura común en cinco distritos electorales uninominales y MORENA participó de manera individual en dieciséis distritos electorales obteniendo el triunfo en la totalidad de estos dieciséis distritos, así como en los cinco distritos en que participó en candidatura común, no obstante lo anterior debe considerarse que en convenio de candidatura común que las cinco candidaturas en que participaron MORENA y el Partido del Trabajo formarán parte de la fracción parlamentaria de MORENA, por lo que dicho partido político alcanza las veintiún diputaciones por el principio de Mayoría Relativa que es el límite previsto por la Constitución Local y la Ley Electoral. Ante la disposición constitucional y legal de referencia consistente en que ningún partido político podrá contar con más de veintiún diputados por los principio de mayoría relativa y representación proporcional, MORENA no participará en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, la interpretación armónica, sistemática y funcional de las normas que rigen el sistema de representación proporcional en el estado de Tabasco, conlleva a precisar que la asignación de curules debe realizarse a través de los procedimientos siguientes los cuales se ajustan en mayor medida a la proporcionalidad pura, sin desconocer los márgenes máximos y mínimos de ocho puntos que se prevén en el artículo 116 de la Constitución Federal para evitar la sub representación y la sobre representación, de modo que el número de votos obtenidos en las urnas, equivalga en mayor medida con el número de curules que se deba asignar a cada uno de los partidos políticos que contendieron en el pasado proceso electivo local para la renovación del congreso en esta entidad federativa, así en la legislación electoral local se aprecia que se recogen los límites a la y la sub representación previstos en la Constitución Federal, también debe puntualizarse que es conforme a derecho considerar como parámetro para la asignación de curules por el sistema de representación proporcional la votación estatal emitida al ajustarse al artículo 116 constitucional y a lo previsto en la Constitución Local a partir de la configuración legislativa que se confiere a favor del congreso local, para realizar la asignación de las catorce diputaciones de representación proporcional, enseguida se desarrollan las dos etapas que señala la ley para tal efecto; esto es por un lado, un procedimiento de asignación para determinar cuántas curules le corresponden a cada partido político y por tanto que le han sido otorgadas a cada partido a fin de distribuir las entre las dos circunscripciones plurinominales. Treinta y ocho, procedimiento de asignación para determinar cuántas diputaciones de representación le corresponden a cada partido político, de conformidad con las normas precisadas con antelación para tener derecho a la asignación de curules, los partidos políticos deben reunir dos requisitos, primero: acreditar que participaron con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales, dos: alcanzar por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida; respecto al primero de los requisitos mencionados, el acuerdo CE/2018/029 emitido el veintinueve de marzo del año en curso por el Consejo Estatal, sobre la procedencia de las candidaturas a diputaciones locales, entre otros aspectos se advierte que los partidos políticos cumplieron con el requisito previsto en el artículo 17, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral consistente en registrar candidatos a diputaciones por mayoría relativa en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales, de ese modo satisfacen el requisito en mención los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA y Encuentro Social; acorde con lo



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Local, la asignación de diputados se realizará iniciando con los partidos políticos que alcanzaron por lo menos el 3% del total de la votación total emitida, asimismo tal asignación se llevará a cabo de acuerdo con su votación estatal emitida, que conforme a lo dispuesto por los artículos 15 numeral 1, fracción I y II, 17 numeral 1 fracción II de la Ley Electoral, en la asignación de escaños pueden participar solamente los partidos que obtuvieron por lo menos el 3% de la votación válida emitida, por lo que es necesario calcular su valor, para ello de la votación total emitida se restan los votos nulos y los votos emitidos a favor de los candidatos no registrados, después se calcula del porcentaje de votos de cada partido respecto de la votación válida emitida; a) determinación de la votación válida emitida de conformidad con lo previsto por el artículo 15 numeral 1 fracción II de la Ley Electoral. La votación válida emitida es la que resulta de restar a la votación total emitida los votos a favor de los candidatos no registrados y los votos nulos, así se tiene que de la votación total emitida fue por la suma de un millón setecientos setenta y nueve mil ochocientos nueve votos, por lo que se procede restar los votos emitidos a favor de los candidatos no registrados que fue por la suma de mil cuatrocientos ochenta y seis sufragios, igualmente se restan los votos nulos, los que ascienden a la suma de cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco por lo que la votación válida emitida, es por un total de un millón ciento veinticinco mil cero cuarenta y ocho sufragios. Determinación de la votación estatal emitida, conforme a lo establecido en el artículo 15 numeral 2 de la Ley Electoral, la aplicación de la fracción III del artículo 14 de la Constitución Local para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional se entenderá como votación estatal emitida, la que resulte de deducir de la votación total emitida los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el tres por ciento de dicha votación, los votos emitidos para candidatos independientes, para candidatos no registrados y votos nulos, para una mejor ejemplificación se presenta una tabla en la que se hace esta operación, así mismo se requiere antes de aplicar la fórmula para la distribución de escaño, se determine cuáles partidos políticos obtuvieron el porcentaje de votación requerida para poder participar en la asignación de los escaños de representación proporcional, para tener derecho a la asignación los partidos deben acreditar que participaron con candidatos a diputados por mayoría relativa, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales, situación que se cumple en todos los casos, asimismo solo los partidos que alcancen el 3% de la votación válida emitida, votación total emitida menos votos nulos y votos de candidatos no registrados, tienen derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, artículo 14, fracción II de la Constitución de Tabasco, por lo tanto la votación total emitida es de un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos nueve y votación válida emitida es de un millón ciento veinticinco mil cero cuarenta y ocho, para una mejor ejemplificación se presenta la siguiente tabla esquemática, Partido Acción Nacional, votación veintitrés mil trescientos noventa y nueve, porcentaje de votación válida emitida 2.08; Partido Revolucionario Institucional, ciento veintidós mil setecientos ochenta, porcentaje de votación válida emitida 10.91; Partido de la Revolución Democrática votación ciento treinta y cinco mil seiscientos seis, porcentaje de votación válida emitida 12.05; Partido Verde Ecologista de México votación setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis, porcentaje de votación válida emitida 6.61; Partido del Trabajo votación veintidós mil novecientos treinta y ocho, porcentaje de votación válida emitida 2.04; Movimiento Ciudadano veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, porcentaje de votación válida emitida 2.19; Nueva Alianza votación dieciséis mil quinientos diecisiete, porcentaje de votación válida emitida 1.47; MORENA seiscientos setenta y un mil setecientos cuatro, porcentaje 59.70, Encuentro Social veinticuatro mil ciento veintiuno, porcentaje 2.14; como se observa en la tabla, solo los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

Verde Ecologista de México y MORENA alcanzan el 3% de la votación válida emitida, en el caso de MORENA, la Ley Electoral en su artículo 17 numeral 1, fracción IV establece que en ningún caso un partido político podrá tener por ambos principios más de veintiún diputaciones, si bien MORENA ganó dieciséis distritos de forma individual y cinco en candidatura común con el Partido del Trabajo, en el convenio de candidatura común se establece que estas cinco candidaturas formarán parte de la fracción parlamentaria de MORENA, con lo que alcanza las veintiún diputaciones límite establecidas por la ley, por lo anterior, MORENA ya no tendría derecho a la repartición de diputados de representación proporcional. Los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, no alcanzaron el umbral mínimo del 3% para poder participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, por lo tanto, no participarán en la asignación de diputados de representación proporcional. Inciso c) asignación directa de diputaciones de representación proporcional conforme lo establece el artículo 14 numeral 1, fracción II, de la Constitución Local y 17 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral, a cada partido político que alcance por lo menos el 3% de la votación válida emitida para las listas regionales se le asignará una curul por el principio de representación proporcional, en la tabla inicial del inciso anterior se desprende que los institutos políticos que alcancen el 3% de la votación estatal emitida son: el Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y MORENA, de lo anterior y tomando en consideración que las constancias de mayoría relativa, expedidas por los consejos electorales distritales, se advierte que los partidos políticos MORENA y del Trabajo participaron en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa bajo la figura de candidatura común en cinco distritos electorales uninominales y MORENA participó de manera individual en dieciséis distritos electorales, obteniendo el triunfo en la totalidad de estos dieciséis distritos, así como en los cinco distritos en que participó en candidatura común, así como es de considerarse que en el convenio de candidatura común, que las cinco candidaturas en que participaron MORENA y el Partido del Trabajo, formarán parte de la fracción parlamentaria de MORENA, resulta evidente que dicho instituto político alcanza las veintiún diputaciones, que es el límite previsto por la Constitución Local y la Ley Electoral por lo que MORENA se encuentra en el supuesto constitucional y legal consistente en que ningún partido político podrá contar con más de veintiún diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y como consecuencia de ello, dicho partido no participará en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional; realizado lo anterior se asigna por porcentaje mínimo una diputación a los institutos políticos que obtuvieron, esto es, al Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y Verde Ecologista de México. Asignación por porcentaje mínimo: Partido Revolucionario Institucional, votación ciento veintiún mil siete ochenta, porcentaje 33,751.44, diputados uno; Partido de la Revolución Democrática ciento treinta y cinco mil seiscientos seis, porcentaje 33,751.44, diputados uno; Partido Verde Ecologista de México, setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis, porcentaje 33,751.44, diputados uno; como se han asignado tres diputaciones, por asignación directa restan once por asignar, cálculo del cociente rectificado, al quedar diputaciones pendientes por asignar en cumplimiento a la fracción III numeral 1 del artículo 18 de la Ley Electoral, se deben asignar mediante el mecanismo de cociente rectificado, que es definido como el resultado de restar a la votación estatal emitida el total de votos utilizados por los partidos políticos para alcanzar el porcentaje mínimo y el total de los votos obtenidos por el partido político al que se le hubiese aplicado alguno de los límites establecidos en las fracciones IV y V del artículo 14 de la Constitución Local y dividir el resultado de esta operación entre el número de diputados por asignar que se obtiene después de haber deducido de las 14 curules por repartir, las diputaciones



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

asignadas mediante un umbral o porcentaje mínimo y las asignadas al partido político al que se le hubiese aplicado alguno de los límites establecidos en las referidas fracciones IV o V tal y como se demuestra a continuación: votación estatal emitida un millón cuatro mil cuatrocientos treinta y seis; votación de cada partido, Revolucionario Institucional ciento veintidós mil setecientos ochenta, votación utilizada asignación del 3% mínimo 33,751.44, resultado de restar la votación utilizada ochenta y nueve mil cero veintiocho punto cincuenta y seis, votación obtenida por el partido MORENA seiscientos setenta y un mil setecientos cuatro, resultado doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete punto sesenta y ocho, curules pendientes once, cociente rectificado veintiún mil cero cuarenta y tres punto cuarenta y tres, Partido de la Revolución Democrática, votación de partido ciento treinta y cinco mil seiscientos seis, votación utilizada treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno punto cuarenta y cuatro, resultado de restar votación utilizada ciento un mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y seis, Partido Verde Ecologista de México, votación de cada partido setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis, votación utilizada asignación 3% mínimo 33,751.44, resultado de restar votación cuarenta mil quinientos noventa y cuatro punto cincuenta y seis, de ese modo en lo tocante a esta etapa se desprende que corresponde asignar las curules de la forma siguiente: PRI ochenta y nueve mil veintiocho punto cincuenta y seis, cociente rectificado veintiún mil cuarenta y tres punto cuatro, veces que cabe el cociente rectificado cuatro, votación que corresponde ochenta y cuatro mil ciento setenta y tres punto setenta, remanente cuatro punto ochenta y ocho cincuenta y cuatro punto ochenta y seis; Partido de la Revolución Democrática votación restante ciento un mil ochocientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y seis, cociente rectificado veintiún mil cuarenta y tres punto cuarenta y tres, veces que cabe el cociente rectificado cuatro, votación que corresponde ochenta y cuatro mil ciento setenta y tres punto setenta, remanente diecisiete mil seiscientos ochenta punto ochenta y seis, Partido Verde Ecologista de México, votación restante cuarenta mil quinientos noventa y cuatro punto cincuenta y seis, cociente rectificado veintiún mil cero cuarenta y tres punto cuarenta y tres, veces que cabe el cociente rectificado una, votación que corresponde veintiún mil cero cuarenta y tres punto cuarenta y tres, remanente diecinueve mil quinientos cincuenta y uno punto trece, total asignadas nueve, como puede observarse a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, conforme a sus porcentajes le corresponden cuatro diputaciones a cada uno y al Partido Verde Ecologista de México, le corresponde una diputación, por lo tanto de las catorce diputaciones que corresponden por el principio de representación proporcional quedan dos que se deben asignar a través del resto mayor. Inciso e) aplicación del resto mayor, al quedar dos diputaciones por asignar se procede aplicar el resto mayor que conforme al artículo 18, fracción IV de la Ley Electoral que define que es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la asignación de curules aplicando en este caso el cociente rectificado, el resto mayor se utilizará cuando aún no hubiesen diputaciones por distribuir, por lo que al quedar pendiente de asignar dos diputaciones, estas deben de otorgarse a los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática como se muestra a continuación, asignación por resto mayor, partido PRI curules cero, de la Revolución Democrática uno, curules uno, Verde Ecologista de México curules uno, total por asignar dos. Inciso f) asignación definitiva de diputaciones de representación proporcional, para una apreciación en su conjunto sobre el resultado del procedimiento de asignación de diputaciones de representación proporcional, conforme a las fórmulas contempladas en el artículo 18, fracción I, II y IV de la Ley Electoral, se desprende que las catorce curules de representación proporcional quedan de la forma siguiente: curules asignadas por el principio de representación proporcional catorce, partido PRI porcentaje mínimo uno, cociente rectificado cuatro, resto mayor



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

cero, total cinco, Partido de la Revolución Democrática porcentaje mínimo una, curules cociente rectificado cuatro, resto mayor uno, total seis, Partido Verde Ecologista de México porcentaje mínimo uno, curules cociente rectificado uno, resto mayor uno, total tres, porcentaje mínimo tres, curules de cociente rectificado nueve y resto mayor dos, total catorce; g) revisión de límites de sub y sobre representación, una vez hecha la repartición se debe verificar que ningún partido se encuentre con más de veintidós diputaciones por ambos principios o límites establecidos en las fracciones IV y V del artículo 17, por lo tanto, total de diputaciones: MORENA, mayoría relativa veintiuno, representación proporcional cero, total veintiuno, porcentaje en el congreso sesenta, porcentaje de votación estatal emitida 66.87, umbral más ocho por ciento setenta y cuatro punto ochenta y cuatro, sobre representación no; Partido de la Revolución Democrática, mayoría relativa cero, representación proporcional seis, total seis, porcentaje Congreso diecisiete punto catorce, porcentaje votación estatal emitida 13.50, umbral más 8, 21.5, sobre representación no, Partido Revolucionario Institucional Mayoría Relativa 0, representación proporcional 5, total 5, porcentaje de Congreso 14.28, porcentaje de votación estatal 12.20, umbral más 8, 20.2, sobre representación no, Partido Verde Ecologista de México, Mayoría Relativa 0, representación proporcional 3, total 3, porcentaje en el Congreso 8.57, porcentaje votación estatal emitida 7.40, umbral más 8, 15.04, sobre representación no, total MR, 21, RP 14, total 35, porcentaje del Congreso 100%; también se puede calcular cual sería el máximo de diputados que podría tener cada partido, en primer término tomamos su porcentaje de votación estatal emitida y le sumamos 8 punto porcentuales, el resultado lo dividimos entre el valor de diputados que en este caso se obtiene de dividir 100 entre el total de curules del Congreso 100 entre 35, así el valor de diputación es de 2.8571, Partido de la Revolución Democrática porcentaje de votación emitida 13,50 umbral más 8, 21.5, umbral sobre valor de diputación 6.85, diputados máximos 6, diputados totales 6, sobre representación no; Partido Revolucionario Institucional porcentaje de votación estatal emitida 12.20, umbral más 8, 20.2, umbral del valor de diputados 6.47 diputados máximos 6, diputados totales 5 sobre representación no; Partido Verde Ecologista de México, porcentaje de votación estatal emitida 7,40 umbral más 8, 15.4, umbral sobre valor de diputación 5.02, diputados máximos 5, diputados totales 3, sobre representación no; respecto a la sub representación la ley establece que el porcentaje de representación proporcional le corresponde al partido político, no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos 8 punto porcentuales, total de diputaciones Partido de la Revolución Democrática, Mayoría Relativa 6, RP 6, total 6 porcentaje 7.14, porcentaje de votos obtenidos 11.49, umbral menos 8, 2.47, diputados mínimos 1.21, partido Revolucionario Institucional, Mayoría Relativa 0, RP 5, total 5 porcentaje al congreso 14.28, porcentaje de votos obtenidos 10.41, umbral menos 8, 3.49, diputados mínimos 0.90; Partido Verde Ecologista de México, Mayoría Relativa 0, RP 3, total 3, porcentaje del congreso 8.57, porcentaje de votos obtenidos 6.30, umbral menos 8, menos 1.70 diputados mínimos menos 0.63; como se observa ninguno de los partidos se encuentra, en 8 punto porcentuales, abajo del porcentaje de votos obtenidos por lo que se encuentran dentro de los límites de ambos parámetros de esta manera el Congreso quedaría integrada de la siguiente manera: total de Diputaciones MORENA 21 de Mayoría Relativa, cero de representación proporcional, total 21, porcentaje congreso 60; PRI Mayoría Relativa, cero de representación proporcional 5, total 5, porcentaje al congreso 14.28; Partido de la Revolución Democrática Mayoría Relativa, cero, de representación proporcional 6, total 6, porcentaje congreso 17.14; Partido Verde Ecologista de México, Mayoría Relativa, cero de representación proporcional 3, total 3, porcentaje en el congreso 8.57 total Mayoría Relativa 21, RP, 14; total 35 porcentaje del congreso 100%. Treinta y nueve, Distribución de Curules por circunscripción en términos del artículo 20 numeral 1



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

de la Ley Electoral que prevé que una vez que se haya determinado el número de diputados por el principio de representación proporcional que correspondan a los partidos políticos del Consejo Estatal realizará la distribución de curules a cada Partido Político por circunscripción plurinominal, en primer término se hace una lista en orden ascendente tomando en cuenta el total el votos obtenidos en la elección de diputados por el principio de representación proporcional, Partido PRD 135,606; curules asignadas 6, Revolucionario Institucional 122,780, curules asignadas 5; Partido Verde Ecologista de México total de votos obtenidos 74,346 curules asignadas 3; asignación de Curules, para realizar la distribución de curules se comienza con el partido con el mayor número de votos, se debe realizar un cociente, que será el resultado de dividir el total de la votación obtenida por el partido entre el número de diputados plurinominales a que tenga derecho, Partido de la Revolución Democrática total de votos 135,606, curules asignadas 6, cocientes 22,601; Se debe iniciar con la circunscripción con mayor número de votos, en este caso la primera, respecto al resultado por circunscripción se obtiene el número de escaños a partir del número de veces que el cociente es alcanzado, primera PRD, 94,192, número de veces cociente alcanzado 4; segunda PRD, 41,414, número de veces cociente alcanzado 1; total 135,606. Como se observa deberán asignarse 4 curules a la primera circunscripción y una a la segunda, como aún falta por asignar una curul, esta deberá asignarse en la circunscripción con el mayor remanente de votos o resto mayor. Circunscripción primera PRD, 94,192, número de votos utilizados 90,404, número de veces cociente alcanzado 4.17, remanente de votos 3,788; Segunda PRD, 41,414, número de votos utilizados 22,601, número de veces cociente alcanzado 1.83, remanente de votos 18,813; total PRD 135,606; de lo anterior se desprende que el último curul deberá ser asignado en la segunda circunscripción; asignación curules PRI, el mismo procedimiento se repite por cada partido político, Partido Revolucionario Institucional, total de votos obtenidos 122,770, curules asignados 5, cociente 24,556; Se inicia en este caso con la segunda circunscripción debido a que es la que obtuvo el mayor número de votos, circunscripción primera PRI 55,992 número de veces cociente alcanzado 2; segunda 66,788, número de veces cociente alcanzado 2, total 122,780. Como se repartieron 4, aún queda 1 pendiente que deberá obtenerse del resto mayor de votos entre las dos circunscripciones. Circunscripción primera 55,992, número de veces cociente alcanzado 2.28, número de votos utilizados 49,112, remanente de votos 6,880; segunda PRI 66,788, número de veces cociente alcanzado 2.72, número de votos utilizados 49,112, remanente de votos 17,676; por lo anterior, la última curul debe asignarse a la segunda circunscripción; asignación de curules al Partido Verde Ecologista de México, finalmente corresponde asignar las curules de este partido total de votos obtenidos 74,346, curules asignados 3, cociente 24,782; se inicia la asignación en la segunda circunscripción por contar con mayor número de votos, primera Partido Verde Ecologista de México 36,420, número de veces cociente alcanzado 1; Segunda 37,926, número de veces cociente alcanzado 1, total 74,346; la última curul irá a la circunscripción con el resto mayor, en este caso, la segunda circunscripción; circunscripción primera 36,420, número de veces cociente alcanzado 1.47 votos utilizados 24,782, remanente de votos 11,638; segunda 37,926, número de veces cociente alcanzado 1.53, votos utilizados 24,782, remanente de voto 13,144; lista por circunscripción, de lo anterior se tiene que las listas deberán quedar de la siguiente manera; Primera Circunscripción partido político, número de diputación, primera asignado a nombre, propietario y suplente, Elsy Lydia Izquierdo Morales y María de la Paz Rodríguez, mujer; PRD segundo lugar Ricardo Fitz Mendoza, suplente Abraham Martínez García hombre, PRD tercero, Patricia Hernández Calderón, Anel Madrigal Madrigal mujer; PRD cuarto lugar, asignado a Nelson Humberto Gallegos Vaca, y suplente José Pablo Flores Morales hombre; Partido Revolucionario Institucional primer



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

lugar Ingrid Margarita Rosas Pantoja y suplente Martha Karina Lujano Rodríguez mujer; Partido Revolucionario Institucional segundo lugar Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Mauricio Cabrera Herrera hombre; Partido Verde Ecologista de México primer lugar José Manuel Sepúlveda del Valle y Pedro Alcibíades Calcáneo Argüelles hombre. Segunda Circunscripción partido político PRD, número de diputación primera asignados a propietario Agustín Silva Vidal y Ángel Priego Monteros hombre, PRD segundo lugar Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y suplente Juana Frías Hernández mujer; Partido Revolucionario Institucional primer lugar Minerva Santos García, suplente Lucia Santes Santiago mujer, PRI segundo lugar Gerald Washington Herrera Castellanos y suplente Pedro Gutiérrez Gutiérrez hombre, PRI tercer lugar, Katia Ornelas Gil y suplente Diana Hernández Córdova mujer; Partido Verde Ecologista de México primer lugar Odette Carolina Lastra García, Iris Isabel Sánchez Marcin genero mujer; Partido Verde Ecologista de México segundo lugar Carlos Mario Ramos Hernández y Diego Enrique de la O Cetina genero hombre. Cuarenta, de la revisión de requisitos de elegibilidad. La elegibilidad es el derecho que tienen los ciudadanos de ser elegidos, sin diferencia o pertenencia alguna de clases o partidos en el tanto cumplan con los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Tabasco, y la Legislación Secundaria Electoral, normatividad que establece que para, que se requieren para ser diputado local; los requisitos de elegibilidad de conformidad con el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puede revisarse cuando se lleva a cabo el registro de los candidatos ante la autoridad electoral y cuando se califica la elección; en este último caso, pueden existir dos instancias, la primera ante la autoridad electoral y la segunda en forma definitiva e inatacable, ante la autoridad jurisdiccional ya que, al referirse a la elegibilidad a cuestiones inherentes a la persona de los contendientes a ocupar el cargo para los cuales fueron propuestos e incluso indispensables para el ejercicio del mismo, no basta que en el momento en que realice el registro de una candidatura para contender en un Proceso Electoral, se haga la calificación, sino que también resulta trascendente el examen que de nueva cuenta efectúe la autoridad electoral al momento en que se realice el cómputo final, antes de proceder a realizar la declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría y validez; por lo que las cuestiones relativas a la elegibilidad de los candidatos que hayan resultados triunfadores en la contienda electoral, quedarán garantizadas en tanto se cumplan los requisitos constitucionales y legales, para que los ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos puedan desempeñar los cargos para los que son postulados, situación cuya salvaguarda debe mantenerse como imperativo. El artículo 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que son elegibles para los cargos de Diputado, Gobernador del Estado, Presidente Municipal y Regidor de los Ayuntamientos, las personas que reúnan los requisitos previstos en la Constitución Local, además los ciudadanos que aspiren a un cargo público deberán estar inscritos en el padrón electoral correspondiente y contar con credencial para votar. Por su parte el artículo 189, de la invocada Ley Electoral de Tabasco, requiere que a la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el Partido Político o coalición que los postule y los siguientes datos personales del candidato, apellido paterno, apellido materno y nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el mismo; ocupación, clave de la credencial para votar y cargo para el que se postule. Tres la solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar. Cuatro, el partido político postulante, en su caso deberá manifestar por escrito que los ciudadanos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las bases estatutarias del propio partido. Cinco, la solicitud de cada Partido Político para el registro de la listas completas de candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

para las dos circunscripciones plurinominales, deberá acompañarse además de los documentos a que se refieren los párrafos anteriores, de la constancia de registro de por lo menos catorce candidaturas de diputados y doce planillas de regidores, por el principio de Mayoría Relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición a la que en su caso, pertenezcan. Seis, para el registro de candidatos por coalición, según corresponda deberá acreditarse que se cumplió con lo dispuesto en los artículos del 86 al 91 de esta Ley de acuerdo con la elección que se trate. Siete, la solicitud de registro de la lista de representación proporcional a que se hace referencia en los párrafos anteriores, deberá especificar cuáles de los integrantes de cada lista están optando por reelegirse en sus cargos y el número de veces que han ocupado la misma posición de manera consecutiva. Por lo que una vez revisada la documentación aportada por los candidatos que han sido motivo de la asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional, continúan siendo elegibles toda vez que su situación jurídica no se ha sufrido modificación alguna, puesto que no obra en el archivo que se integró por esta autoridad electoral que se haya aportado documentación que así lo indique, en ese sentido se declaran elegibles para ocupar el cargo de Diputado Local a todos los ciudadanos que han sido motivo de la asignación para ocupar el cargo de diputados por el principio de representación proporcional, en consecuencia este Consejo Estatal debe proceder a la entrega de la Constancia de asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LII Legislatura del Congreso de Estado es LXII Legislatura del Congreso del Estado. Competencia para emitir acuerdos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 115, numeral 1 fracción XV, de la Ley Electoral y Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal es competente para efectuar el cómputo total de la elección de diputados electos según el principio de representación proporcional, con base en los resultados consignados, en las actas de cómputo distrital, emitir la declaración de validez de la elección, y, de acuerdo con la fórmula electoral respectiva llevar a cabo la asignación de diputados según el principio de representación proporcional y expedir las constancias correspondientes. Por lo expuesto y fundado este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente acuerdo. Primero, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo se declara la validez de la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Segundo De conformidad con los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente acuerdo se asignan las diputaciones por este principio a cada partido político en las dos circunscripciones plurinominales, de la siguiente manera: Primera Circunscripción, PRD, Elsy Lydia Izquierdo Morales, propietaria, suplente María de la Paz Rodríguez Suarez; segundo Ricardo Fitz Mendoza, Abraham Martínez García; tercero, Patricia Hernández Calderón, suplente Anel Madrigal Madrigal; cuatro Nelson Humberto Gallegos Vaca, suplente José Pablo Flores Morales. PRI primero Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Martha Karina Lujano Rodríguez, segundo Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y suplente Mauricio Cabrera Herrera; Verde Ecologista de México, primero José Manuel Sepúlveda del Valle y Pedro Alcibíades Calcáneo Argüelles, Segunda Circunscripción; PRD primero Agustín Silva Vidal, Ángel Priego Monteros, segundo Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Juana Frías Hernández, Partido Revolucionario Institucional primero, Minerva Santos García, suplente Lucia Santes Santiago, segundo Gerald Washington Herrera Castellanos; suplente Pedro Gutiérrez Gutiérrez, tres Katia Ornelas Gil, suplente Diana Hernández Córdova; Verde Ecologista, primero Odette Carolina Lastra García y suplente Iris Isabel Sánchez Marcin, segundo Carlos Mario Ramos Hernández y Diego Enrique de la O Cetina, tercero con fundamento en el artículo 270 de la Ley Electoral y de Partidos



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

Políticos del Estado de Tabasco, expídase a cada Partido Político las constancias de asignación proporcional y envíese el aviso correspondiente a la Oficialía Mayor de la Honorable Cámara de Diputados, cuarto publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en los términos del artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y agréguese a la página de internet del Instituto, sería todo Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: Muy bien señor Secretario, en esta primera ronda ya estaban anotados algunos partidos, señor representante del PRI en uso de la voz, señor representante del Partido Verde en uso de la voz, señor representante de Nueva Alianza en uso de la voz, señor representante, maestra Nidia Vera del Candidato Independiente en uso de la voz, señor representante, maestra Martha en uso de la voz, licenciado Javier López Cruz en uso de la voz.-----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: En el primer Acuerdo yo deje manifestado que iba analizar las cifras y las que son correspondientes, en su momento de considerarlo, no estaba hecho conforme a derecho pues quedaba actitud de presentar el recurso correspondiente.-----

La Consejera Presidente: Bien, ¿Es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? Señor Secretario, en uso de la voz, señor representante del PT, Consejera Rosselvy, adelante señor representante del PRI también en uso de la voz, adelante señor representante del PT-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Solamente, perdón.-----

La Consejera Presidente: Señor representante del PT en uso de la voz en esta segunda ronda.-----

Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Ok, con el permiso de este Consejo, solo para hacer una solicitud de que en cuanto se apruebe el Acuerdo, podrían enviarlo a los correos o notificarnos para los efectos de que el tiempo, para la impugnación comience a correr, solamente una solicitud maestra Presidenta.-----

La Consejera Presidente: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo en uso de la voz.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todos los presentes y a los medios de comunicación y a los que nos ven a través de nuestro portal, el sentido de mi intervención es solamente para resaltar que con motivo de este proyecto que se nos presenta el día de hoy será histórica la cifra de diputadas que ocuparan el Congreso del Estado, el 51.5 % de las personas que integraran la Cámara de Diputados, no la, perdón el Congreso del Estado no la Cámara de Diputados, porque ya ahora son más mujeres que hombres que lo integran, dieciocho mujeres y diecisiete hombres, muchas felicidades a todas las participantes, las candidatas y a todas las que llegan el día de hoy por esta cifra, por otra parte cabe mencionar que en el proyecto no se hace alusión a algún tipo de acción afirmativa con respecto a la representación proporcional en virtud que por causas naturales y gracias a las acciones afirmativas implementadas por este Consejo en los lineamientos de postulación de forma natural quedaron asignadas siete mujeres y siete hombres, es cuanto.-----

La Consejera Presidente: Gracias maestra, en uso de la voz señor Representante del PRI.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: En el mismo sentido perdón, solicitarles por correo electrónico el dictamen y también nos reservaremos ya en la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

revisión de los números todo lo que tenga que ver, sobre todo por las circunstancias de los errores aritméticos que se provocaron originalmente y que ojalá y en la revisión no los encontremos de nuevo, muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -
M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Buenas tardes a todas y todos, saludo a los consejeros electorales, consejeras electorales y a los representantes de los partidos políticos y del candidato independiente, a los medios de comunicación, yo quiero reconocer la labor que ha hecho la Comisión de Genero de la cual formo parte con mis compañeras Rosselvy del Carmen y la Consejera Claudia Jiménez, en virtud de que efectivamente como lo menciona la Consejera Rosselvy, es histórica esta participación de las mujeres en este proceso electoral y desde luego que esta conformación de dieciocho mujeres y diecisiete hombres en el Congreso del Estado, pues va a pasar la historia y esperemos que pues, continúe esta participación tan activa de las mujeres en la política de nuestro estado, también quiero reconocer el apoyo brindado por parte de todos los partidos políticos que forman parte de la Comisión de Genero, porque en todo momento manifestaron su apoyo y su decisión de que las mujeres participaran de manera más activa en la política del Estado de Tabasco y nos ayudaron también a la redacción de estos acuerdos, en los cuales se emitieron varias acciones afirmativas a favor de las mujeres, no solamente en la postulación de los partidos, sino también en la parte de la asignación, que como bien lo refiere la Consejera Rosselvy en este caso no fue necesario activar esa acción afirmativa en virtud de que de manera natural se dieron siete hombres y siete mujeres en las diputaciones de representación proporcional, mi reconocimiento para la comisión y destacando que esa comisión no solamente se conforma por nosotros tres consejeros y consejeras, sino también por los representantes de los partidos políticos, es todo. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz, la Consejera Claudia del Carmen Jiménez López.-----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente, el saludo cordial a todos los y las integrantes de este Órgano Colegiado, el sentido de mi participación Consejera Presidente es igual que lo han hecho quienes me han antecedieron la voz, la compañera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo también para unirme a la felicitación porque este órgano colegiado desde el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, asumió la enorme responsabilidad de hacer efectivo, real y sustantivo el llamado a la nación paritaria, promovido por la ONU y que suscribió diversos acuerdos con todo el sistema electoral mexicano para la protección real, efectiva y sustantiva de la participación política de las mujeres, este reconocimiento también quiero hacerlo extensivo para quienes no se encuentran ya en este Consejo Electoral, pero que efectivamente no vieron materializar el esfuerzo realizado con anterioridad, si bien es cierto que las acciones afirmativas se promovieron de manera primigenia en la Comisión Temporal de Genero, cierto es que no se hubiera hecho nada si no hubiese el apoyo total de todos los integrantes del Consejo Estatal, tanto en la primera conformación como en la segunda conformación, en la primera conformación me acompañó el Maestro David Cuba Herrera y también yo quiero dejar este homenaje también a quienes ya no vieron materializar ese avance con relación a la participación política de la mujer, me refiero a mis compañeros Miguel Ángel Fonz Rodríguez, a Jorge Enrique Gómez Hernández y yo creo que a la no menos querida Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo que espero que me esté escuchando, porque este 51.5 de presencia femenina en el Congreso del Estado también se debe al esfuerzo que un momento ellos imprimieron cuando fueron parte de este Consejo y dejaron parte de la tarea hecha, como ya se mencionó en una segunda conformación de la Comisión Temporal de Genero se



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

continuaron con las acciones afirmativas, la primera parte fue en la postulación real y sustantiva de mujeres, no solamente en el grado cuantitativo sino también en el grado cualitativo al no reservar los lugares perdedores o distritos perdedores como se le ha llamado y hacer efectiva la lista de competitividad para que las mujeres también fueran en los mejores lugares para participar y en una segunda instancia lo que complemento todas estas doce acciones afirmativas que se empezaron a realizar el treinta de noviembre del dos mil dieciséis, ya con la segunda conformación y que vinieron a refrescar y renovar esta Comisión Temporal de Género, mis compañeros el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo y la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, que ha hecho todos los esfuerzos para dar continuidad a esos trabajos y que como ya menciono ya no fue necesario hacer acciones afirmativas, pues de manera natural se dio el acceso real y efectivo de las mujeres al Congreso del Estado, también felicitarles, porque no solamente se ha quedado ese trabajo ahí, sino que la Maestra Rosselvy también muy comprometida con los temas de género, promovió, si todos algunos de los aquí presentes recuerdan, yo creo que fue el evento más numeroso que hubo en el país cuando logramos congregar a mil doscientas candidatas, no solamente locales, sino federales en el evento que se realizó el diecisiete de mayo en el Teatro Esperanza Iris, creo que con los resultados que hoy se están presentando, se materializo el derecho paritario en Tabasco, respondió al llamado de la Nación Paritaria de que ya mencione, y pues yo creo que con lo que corresponde a la función pública de Estado con la que nos hemos comprometido, hemos hoy cumplido con el derecho paritario, muchas gracias. --

La Consejera Presidente: Consejero David Cuba Herrera, en uso de la voz.-----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias, Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todos los presentes y a todas las presentes, he solicitado el uso de la palabra para señalar que es relevante el Acuerdo que hoy vamos aprobar para asignar a siete mujeres y a siete hombres, las diputaciones por el principio de Representación Proporcional al H Congreso del Estado, es una paridad, que se da natural, a partir de la postulación que los partidos políticos formularon durante la etapa de registro de las candidaturas, esta parte de la igualdad que tendrá el Congreso del Estado con dieciocho mujeres y diecisiete hombres, en la LXIV Legislatura pasará a la historia y seguramente vendrán más de estos actos, porque ha sido una lucha de la mujer para alcanzar la igualdad, una igualdad que está consagrada en la Constitución, en el artículo 1 precisamente y en el 4 que enuncia que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, pero que ha sido difícil en el terreno de lo político que esa igualdad se materialice en los Congresos de los Estados, en la Cámara del Congreso de la Unión, ha sido una larga lucha, que incluso hasta la mitad del siglo pasado tuvieron el derecho a sufragar aun y cuando en Tabasco desde mil novecientos veinticinco ya tenían derecho a votar y ser votadas para los cargos de ayuntamientos, salvo no para la presidencia había una limitación, creo que con esta conformación se materializa una lucha que también se vivió aquí en el seno del Consejo Estatal, con los acuerdos de paridad para la postulación de candidatos a diputados, candidatas a diputadas y de ayuntamientos, veremos más adelante el Acuerdo que se pondrá a consideración en lo relativo a los ayuntamientos y de qué manera impacta estos acuerdos asumidos aquí en este Consejo Estatal y que fueron también confirmados por los tribunales locales y el Tribunal Federal en el ámbito de la Sala Regional Xalapa y la Sala Superior en su momento, sin duda es un momento relevante en la vida política de nuestro Estado, sin embargo no es la primera vez que este Consejo ha dado muestras de buscar los mecanismos para que la mujer tenga la representación en estos órganos, ya en dos mil quince, este Consejo hizo una asignación paritaria precisamente en el ámbito de Representación Proporcional, que lamentablemente en las impugnaciones a que dio lugar los tribunales la truncaron, sin embargo creo que se adelantó a los tiempos este Consejo, porque hoy día, hay tiempos



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

en diferentes entidades federativas en que ayuntamientos, incluso en legislatura ya la paridad puede darse a través de lo que será la acción afirmativa buscando en la integración la paridad, sería cuanto Consejera. -----

La Consejera Presidente: Cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos?, señor representante de Movimiento Ciudadano en uso de la voz, en esta tercera ronda.-----

Licenciado Carlos Trujillo Peregrino, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Gracias ciudadana Presidenta, señores consejeros, señores representantes de los partidos, público en general muy buenas tardes, es bien sabido y es del dominio público que la, quien dirige Movimiento Ciudadano a nivel estatal es una mujer, la licenciada Fanny Kristell Vargas Vázquez, como mujer me pidió hace rato que felicitará a todas las mujeres tanto que integran este Consejo, a las nuevas diputadas y las nuevas integrantes de los ayuntamientos, porque esto es histórico para Tabasco, de que ya hay realmente una paridad e igualdad en la integración de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, por lo tanto reciban por parte de Fanny Kristell Vargas Vázquez una felicitación para todas ellas y ustedes también consejeras para todas una felicitación y es histórico este momento, independientemente de eso, yo también les deseo muchísimas felicidades y que realmente haya ese cambio para Tabasco, gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario, le solicito al Secretario que sirva a someter a votación el proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se realiza la asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de Circunscripción Plurinominal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, quiénes estén a favor, sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del orden del día corresponde a la **entrega de constancias de los candidatos electos**.---

La Consejera Presidente: Bien, procedemos.-----

El Secretario del Consejo: Sí, rectifico, el orden del día, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, **por el que se realiza la asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de presidencias municipales y regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6 del Reglamento de Sesiones, si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor representante del PRI, son las municipales.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Perdón, me permite hacer una...

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante del PRI.-----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias Presidenta. Se



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

Encuentran aquí, supongo ya, varios de los diputados plurinominales y diputadas plurinominales electos, salvo la opinión de ustedes que son los que votan, consideraría la posibilidad de que les fuera entregadas sus constancias de mayoría, sí es lo que procede, para efectos de que no tuvieran que esperar el resultado de la lectura del Dictamen sobre regidores plurinominales. -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz Consejera Claudia del Carmen Jiménez, perdón, la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Buenas tardes de nueva cuenta los saludo cordialmente. En la misma tesitura, respecto al proyecto de regidurías que en este caso se nos presenta, en él se plantean también una paridad que la que no fue tampoco necesario hacer uso de alguna reasignación, en virtud de que gracias a los lineamientos de postulación en cada uno de los ayuntamientos, en la mayoría de los ayuntamientos, en las propuestas que se hacen hay mujeres, por lo del número impar, en esa tesitura, de ser aprobado este proyecto, quedarían 120 mujeres en los ayuntamientos y 99 hombres, más del cincuenta y cuatro por ciento mujeres, por lo que también resulta un caso de éxito para el Estado de Tabasco, y un caso de éxito para el Consejo y los integrantes de esta mesa, incluyendo a los partidos políticos. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Claudia del Carmen Domínguez Arévalo, consejera electoral, por favor en uso de la voz, perdón. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Buenas tardes muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz e igual reitero el saludo cordial a los y las integrantes de este Órgano Colegiado y de la misma manera en que me pronuncie en el punto anterior es para reiterar la felicitación, el reconocimiento y la satisfacción del deber cumplido en la función pública de estado que tenemos como Órgano Colegiado en virtud de que hoy también se materializa en la conformación de los cabildos que van a entrar en funciones a partir del mes de octubre de este año la integración de las mujeres y haciéndose así real, efectiva, sustantiva, material el derecho a paritario en estos órganos de gobierno, dos mil quince Nacajuca nos quedamos cerca de hacer ese derecho paritario, dos mil dieciséis en el municipio del Centro nos quedamos muy cerca de hacer ese derecho igualitario, hoy es una realidad y por lo tanto me siento muy satisfecha con la labor realizada por este Órgano Colegiado, dos acciones afirmativas, dos años de trabajo desde el veinticuatro de abril del dos mil dieciséis al veintisiete de abril del dos mil dieciocho aproximadamente dos años dedicó sus esfuerzos este Órgano Colegiado para hacer real sustantivo el derecho paritario me parece que debemos felicitarnos porque las candidatas que hoy van a recibir sus constancia para poder participar de estos cuerpos colegiados, son las primeras, son las primeras que pasaran a la historia por integrar de manera paritaria, real, sustantiva y material lo que se propuso y en que en algún momento parecía a que estaba en el imaginario colectivo, pero que hoy se traduce en realidad y reiterar mi reconocimiento a quienes tanto desde el veinticuatro de abril de dos mil dieciséis como hasta el veintisiete de abril de dos mil dieciocho que se llevaron a cabo las dos acciones afirmativas participaron y vieron generosamente, porque de nuestros compañeros que mencionaba yo anterior en mi anterior participación trabajaron sin considerar que podrían ver materializado con lo estamos viendo hoy el derecho paritario en Tabasco entonces un reconocimiento al enorme generosidad de quienes ya no están con nosotros en este consejo y la enorme también solidaridad trabajo colaborativo de quienes integraron y que siguieron con esta tesitura de hacer efectivo el derecho paritario en Tabasco muchísimas gracias maestra. -----

La Consejera Presidente: Señor representante de Encuentro Social en uso de la voz.



Licenciado Álvaro de la Cruz Salvador, Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social: Si nada más para hacer una observación. De acuerdo al proyecto que se nos emitió el día de hoy, que por cierto pues no nos los enviaron no pudimos hacer la revisión estaba revisando que en la, en el municipio de Centla a nosotros nos corresponde una asignación por la representación proporcional de regidurías pero no se toma en cuenta de acuerdo a nuestra lista que enviamos a la primera propuesta que hicimos que encabeza la propuesta que es del ciudadano David de Ángel Asencio Trejo, sino que se toma en cuenta a la segunda propuesta que hicimos entonces entiendo que por ahí hablamos de paridad y quizás se puede modificar, pero también leyendo el acuerdo, permítame, nos dice en la página dieciocho nos dice, en caso de integrarse paritariamente la conformación del ayuntamiento de cada municipio no habrá la necesidad de aplicarse el presente lineamiento. Cuatro segundo ejercicio de asignación en caso del primer ejercicio de asignación no se obtuvieron una conformación paritaria esto es, que el número de hombre sea mayor al de mujeres en virtud de que todas las regidurías asignadas por el principio de representación proporcional conforme a la lista de los partidos y en su caso candidatos independientes corresponden exclusivamente a al género masculino, se realizaran un segundo ejercicio donde se identificar la última regiduría asignada a la fórmula de representación proporcional y de la misma se modificara por la fórmula de mujeres que asigna, que se asigna de forma inmediata en la prelación de la lista registrada por el partido o candidatura independiente que tenga derecho al escaño correspondiente a fin de lograr la paridad de género a favor de las mujeres a como se ejemplifica, aquí nos dice que sería la última regidurías asignada de representación proporcional que se haría esa modificación resulta que en la lista que nos envían a nosotros el, la regiduría que nos corresponde es la segunda no la tercera y esa sería la última esta, yo quiero entender quién debería modificar sería la última en este caso le correspondería, permítame señor, en este caso le correspondía que se le hiciera la modificación al Partido Revolucionario Institucional. Es cuánto.-----

La Consejera Presidente: Una moción por parte de la Consejera Rosselvy acepta la moción, adelante consejera. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Va en el sentido de aclaración como mencionábamos durante el discurso e inicial no hubo necesidad de realizar ninguna acción afirmativa en asignación, por lo que, la persona que esta postulada Lorena Alejandra Rodríguez Caldero era la persona que se encontraba en la lista en primer lugar del Partido Encuentro Social en el momento de postularse. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Si gracias maestra, bien en uso de la voz si quiere contestar la moción. -----

Licenciado Álvaro de la Cruz Salvador, Consejero Representante Suplente del Partido Encuentro Social: De acuerdo al proyecto que se o el acuerdo que se emitió el día, yo creo que no, no recuerdo el mes de marzo habíamos nosotros como partido presentado un proyecto y ese proyecto si no mal recuerdo se modificó por alguna cuestión y luego nos fuimos hasta los tribunales y este, al final de cuenta el día cuatro de mayo se acordó de respetarse precisamente ese acuerdo original, entonces de acuerdo a eso, nosotros en nuestra lista habíamos propuesto en primer lugar al ciudadano David de Ángel Asencio y es la persona que debería estar en ese lugar y no, digo yo entiendo de que pues, nos están respetando la regiduría y nos están dando el lugar, pero bueno este aquí tendría que respetarse de acuerdo a la lista verdad, esto es con la idea de que quede constancias, digo ya nosotros este veremos si tenemos que acudir a otra instancia, gracias es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Bien cumpliendo con este Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

más de cinco minutos, señor representante del PRI en uso de la voz en esta segunda ronda. -----

Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional: Solamente, muchas gracias Presidenta solamente en términos de reconocimientos, porque independientemente del trabajo que se ha hecho en este consejo, hay que recordar que esta postura fue asumida por ciudadanas mujeres durante el proceso 2012- 2015, 2016 y que de alguna manera incluso por un grupo de ciudadanos de mujeres de manera plural se organizaron y solicitaron a los tribunales y si mal no recuerdo hubo una elección en el dos mil quince precisamente, que hubo que suspender unos días las elecciones para que pudiera determinarse de acuerdo a la decisión del tribunal en base al planteamiento de estas mujeres ciudadanas del Estado de Tabasco, tabasqueñas que lograron revertir la decisión de este consejo y que creo que es la parte fundamental de donde se inicia todo el, todo este gran cambio lógicamente para felicitar a todas estas mujeres ciudadanas que iniciaron esta lucha y que hoy se consolidan, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Consejera Claudia del Carmen Jiménez. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, reiterar el saludo cordial a los y las integrantes de este Órgano Colegiado. Y me parece que también otro momento histórico que tenemos que dejar constancia en la actuación de este Órgano Electoral, es que por primera vez de manera histórica, y si no mal recuerdo por acciones afirmativas también promovidas por este Consejo Estatal, hoy tenemos que en Cunduacán llega el primer Candidato Independiente por la vía de la Representación Proporcional, ah es candi... es mujer, es que ya no leo maestro, perdón ¡ah! sí, Cindy del Carmen Alejandro Cruz y también me parece que para dejar constancia de este, de los avances que se han tenido los diversos ejercicios democráticos, se avanzó en el derecho paritario y también la oportunidad de acceder al poder público a través de otras figuras como es la candidatura independiente y hoy con la asignación de Cindy del Carmen Alejandro Cruz y su suplente Gloria Cristhel Ruiz Lara, creo que también es hoy, algo que debemos también celebrar como Órgano Colegiado el hecho de que también, a través de otras vías, garanticemos lo que siempre hemos procurado en este Órgano Electoral, la participación ciudadana, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera Presidente. En vía de aclaración para el Partido Encuentro Social, efectivamente en un principio se hizo un registro de, el ciudadano David Ascencio, por el procedimiento que nosotros aplicamos en vía paritaria, se cambió el, la postulación en el registro, posteriormente el Tribunal Electoral determinó que ese registro quedaba en incólume, es decir, quedaba encabezando la lista de esa planilla, en la aprobación no puede, por el sistema paritario, no puede encabezar un hombre y encabezar la lista el mismo género, es decir, se tuvo que cambiar a la segunda posición, de esa manera quien ocupaba el segundo lugar, pasó a ser primer lugar y de esa forma es que se hace la asignación en este momento, por eso le corresponde a una mujer, porque quedó en la lista, en el primer lugar de la lista, entonces de esa manera es que este Consejo está actuando de forma correcta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Bien, cumpliendo con este Reglamento de Sesiones si alguien desea abrir esta tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos. Señor Secretario para continuar con el desarrollo de la presente sesión le solicito sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado.-----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. Se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se realiza la asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de las elecciones de Presidencias Municipales y Regidurías del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos y del Candidato Independiente aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Tabasco. ---

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente punto** del orden del día se refiere a la **entrega de constancias de asignación de diputados por el principio de Representación Proporcional.** -----

La Consejera Presidente: Gracias Señor secretario, por favor dé fe de la fecha y la hora de recepción de las constancias y procedemos a la entrega. -----

El Secretario del Consejo: Empezaremos por partidos. Elsy Lidia Izquierdo Morales y María de la Paz Rodríguez Suárez; Agustín Silva Vidal y Ángel Priego Monteros; Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Pablo Flores Morales, Patricia Hernández Calderón, Anel Madrigal Madrigal, PRI; Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Lucía Santes Santiago, Katia Ornelas Gil, Diana Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Martha Karina Lujano Rodríguez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Mauricio Cabrera Herrera, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández. -----

La Consejera Presidente: El siguiente punto por favor señor Secretario del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Corresponde a la entrega de constancias de regidurías por el principio de Representación Proporcional. Iniciaremos por municipio; en el caso de Balcan es Ellis Betty Balam Euan y Rosa Elena Moreno Que del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde, Salvador Hernández Paris y Juventino de Jesús Baños Santiago, no están; de Cárdenas, Lidia Córdoba Montejo del PRD, no está, Francisco Jiménez Escalante, PRD, del PRI Alfredo Mena Mayo; Centla, PRD, Rebeca del Carmen Avalos Rodríguez, no está, Encuentro Social, Lorena Alejandra Rodríguez Calderón, Partido Revolucionario Institucional Eligio Zurita Ramos, del PRI Melba Rivera Rivera, Rita Zurita Priego, Movimiento Ciudadano Teresa Patiño Gómez, María Lucía Zúñiga Lozano, PRD Gloris Huerta Pablo, Elizabeth Estrada Quiroz; Comalcalco Raúl Olive Alamilla y Bertino García de los Santos PRD, Estrella Fleitis Hernández y Yadira de la Cruz Flores PRD, Claudia Cansino Méndez, Jessica Mariana Morales Solís PRI; Cunduacán Cindy del Carmen Alejandro Cruz, Gloria Cristell Ruiz Lara Candidato Independiente, PRI Maribel Avalos León, Victoria María Marín Negrete, PRD Pedro Suarez Córdoba, Guadalupe Gómez de la Cruz; Emiliano Zapata María Guadalupe Rodríguez Gaona, Amanda Esther Pavón del Rivero PAN, MORENA José Eduardo Arceo Trujillo, Abraham Landero Sánchez; Huimanguillo, PRD Karla Chable Herrera, Ingrid Flores Torruco, PRD Sergio Sánchez Guzmán, Humberto Castillo Brindis, PRI Nelson Valencia Cano y José Luis Arias Cruz; Jalapa Silvia Villegas Hernández y Nelly Pérez Gutiérrez PRD, Verde María del Rosario Morales Pérez y Marina Morales Pérez; Jalpa de Méndez; PRI: Claudia Hernández Arellano, Fabiola de la Cruz Castillo, Darinel Madrigal de la O y Cristian Julián Pérez Vega PRD; Jonuta; MORENA: Carlos Mario Obrador Reyes y Manuel Antonio Vidal Lara, Nueva Alianza Nalda Cruz Cruz y José María Gerónimo Domínguez; Macuspana, Verde, Alexandra del Carmen Pérez Pérez,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

María Esmeralda Osorio Vidal, PRD Deyanira Jiménez López, Clara del Pilar Nicolás Crisóstomo, Encuentro Social, Leidy Cristell Avalos Vasconcelos, Domitila Jerónimo Salvador; Nacajuca, Partido Verde, Francisco Donald López Chaires y Luis Alberto Ramón Gordillo, PRD Lili del Carmen Concepción Ocaña, Alondra Isidro Gutiérrez, Partido Verde, Elda Viviana Peña Torres, Vianey Cárdenas Hernández; Paraíso, PRD José Enrique Morales Gil, Jesús Guadalupe Herrera Pérez, PRI María Dolores Martínez Córdoba, Mariana Guadalupe Domínguez Alejandro; Tacotalpa, Partido Verde Gabriela Cutiño Balboa, Liliana Pérez Juárez, Movimiento Ciudadano Ana María Hernández Potenciano, Imelda Saldaña Pérez; Teapa, Partido Verde Roberto Andrade Díaz, Joaquín Godínez Vidal, PRI Adriana Guadalupe Álvarez Sánchez, Aurora Ernestina Martín Rendís; Tenosique, PRI Olga Patricia Castellanos Pacheco, Reyna María Balam Robles, PRI Arnaldo Elías Jiménez Pozo y Víctor Manuel Suarez Madariaga. -----

La Consejera Presidente: Bien hemos concluido con la entrega señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: El **siguiente** punto del Orden del Día, corresponde a la **Clausura** de la presente sesión Consejera Presidente. -----

La Consejera Presidente: Muy bien agotados los puntos de este Orden del Día y siendo las quince horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión especial y permanente de cómputos del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y pasen muy buenas tardes. -----

Constando la presente Acta de treinta y tres (33) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018) firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral



Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Verde

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 38/ESP/08-07-2018

MORENA



Partido Encuentro Social



Representante del Candidato Independiente
Jesús Alí de la Torre

Jesús Alí de la Torre

